

Dec. No. 236-97 que nombra al Ing. Manuel Saleta, Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

(G. O. No. 9955, del 31 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Manuel Saleta, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en sustitución del Ing. Pascual Espinal, renunciante.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 237-97 que concede el beneficio de la incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

(G. O. No. 9955, del 31 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-97

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1) **CONSEJO COMUNITARIO DE SOLUCIONES MUNICIPALES (COMUNICO)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 30 de septiembre de 1996.
- 2) **ASOCIACION DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REGION SUR**, que tiene su domicilio en la provincia de San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de marzo de 1996.
- 3) **MINISTERIO EBENEZER**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de febrero de 1997.
- 4) **ASOCIACION DE CHOFERES DE CARROS MONTELLANO-SANTIAGO**, que tiene su domicilio en Montellano, provincia de Puerto Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de octubre de 1995.
- 5) **ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE EMPLEADOS HOTELEROS Y ENTIDADES COMERCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES TURISTICAS Y AFINES DE LA PROVINCIA ALTAGRACIA (ATEHETA)**, que tiene su domicilio en Higüey, provincia La Altagracia, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 26 de febrero de 1997.
- 6) **UNION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS POR EL DESARROLLO (UNORCODE)**, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de septiembre de 1996.
- 7) **ASOCIACION DE GANADEROS "ANTONIO PIMENTEL"**, que tiene su domicilio en la provincia Montecristi, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de marzo de 1996.

- 8) MOVIMIENTO INDEPENDIENTE COMUNITARIO (MICO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de febrero de 1997.
- 9) ASOCIACION DE AGRICULTORES "LA GUAZARA EN PROGRESO", que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de enero de 1992.
- 10) SOCIEDAD COMUNITARIA "NUEVA ESPERANZA", que tiene su domicilio en Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 13 de julio de 1993.
- 11) IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL "LIBERTANDO A LOS CAUTIVOS", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de octubre de 1995.
- 12) ASOCIACION DE AGRICULTORES "LOS YESOS DE LEMBA", que tiene su domicilio en la provincia Barahona, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de diciembre de 1996.
- 13) SOCIEDAD CONSERVACIONISTA ROMANENSE "FELIX SERVIO DOCOUDRAY", que tiene su domicilio en la provincia de La Romana, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 5 de octubre de 1993.
- 14) FUNDACION JOSE DELIO CLASE, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 17 de octubre de 1996.
- 15) FUNDACION INTEGRAL PRO-DESARROLLO HUMANO (FIPRODEH), que tiene su domicilio en la provincia Duarte, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 4 de enero de 1997.
- 16) IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de octubre de 1996.
- 17) CASA BALEAR EN LA REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 1 de junio de 1995.

- 18) FUNDACION NACIONAL PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA, LA EDUCACION Y LA SALUD, (FUNICES), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 20 de febrero de 1997.
- 19) CLUB ROTARIO SOSUA, que tiene su domicilio en el municipio de Sosua, provincia de Puerto Plata, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de julio de 1994.
- 20) FUNDACION VITIENES DE VALDES, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 7 de marzo de 1997.
- 21) ASOCIACION DE CLINICAS DEL CIBAO, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 22 de enero de 1997.
- 22) MINISTERIO EVANGELISTICO "DIOS ES AMOR", que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de febrero de 1997.
- 23) ASOCIACION DOMINICANA DE DIARIOS RADIALES (A.D.R.), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de octubre de 1996.
- 24) ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE OVIEDO (APTO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de septiembre de 1995.
- 25) PENN/WHARTON CLUB OF THE DOMINICAN REPUBLIC, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de marzo de 1997.
- 26) VOLUNTARIADO DE AYUDA A LA NIÑEZ DESVALIDA DOMINICANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 21 de abril de 1997.
- 27) PATRONATO PRO-VIVIENDA DE LOS MAESTROS DEL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO (PATROVIMALI), que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 14 de febrero de 1997.
- 28) ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE POLLOS DEL CIBAO (DIPOLLOCI), que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R. D., y

cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de febrero de 1997.

- 29) FUNDACION JULIO CESAR FRANCO, que tiene su domicilio en la provincia de San Pedro de Macorís, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 10 de febrero de 1997.
- 30) ASOCIACION DE CABEROS DEL PUERTO RIO HAINA DE LAS MARGENES ORIENTAL Y OCCIDENTAL, que tiene su domicilio en Piedra Blanca, Haina, provincia San Cristóbal R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 8 de abril de 1997.
- 31) MOVIMIENTO SOLUCION NUEVO SIGLO, que tiene su domicilio en la provincia Santiago, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 29 de julio de 1996.
- 32) LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MINISTROS HISPANOS DE NEW YORK, que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 12 de noviembre de 1996.
- 33) ASOCIACION EL PROGRESO DE HATILLO ARRIBA, que tiene su domicilio en la provincia de Azua, R. D., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 25 de marzo de 1996.
- 34) CENTRO PEDRO FRANCISCO BONO (CENTRO BONO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 3 de febrero de 1997.
- 35) ASOCIACION DE CHOFERES DUEÑOS DE CARROS Y MINIBUSES CAMPO LINDO, LA CALETA, D. N. (ASOCHOD-CAMPOLINDO), que tiene su domicilio en Santo Domingo, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 15 de marzo de 1997.
- 36) ASOCIACION DE CADDIES DE PLAYA GRANDE RIO - SAN JUAN, que tiene su domicilio en Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, D. N., y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada en fecha 11 de febrero de 1997.

Artículo 2.- Se aprueba la modificación de los estatutos de las siguientes asociaciones:

- 1) CENTRO PARA LA CONSERVACION Y ECODESARROLLO DE LA BAHIA DE SAMANA Y SU ENTORNO, INC. (CEBSE), celebrada en

asamblea general extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1996, con su domicilio en la provincia de Samaná.

- 2) CENTRO ESPAÑOL, INC., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1966, con su domicilio en la provincia de Santiago.
- 3) INSTITUTO SUPERIOR DE AGRICULTURA, INC. (ISA), celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1993, con su domicilio en la provincia de Santiago.
- 4) CENTRO CULTURAL ROSACRUZ A.M.O.R.C., SANTO DOMINGO, INC., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 1996, con su domicilio en Santo Domingo, D. N.
- 5) CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PUERTO PLATA, INC., celebrada en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de abril de 1995, con su domicilio en la provincia Puerto Plata, R. D.

Artículo 3.- Se aprueba la corrección del nombre de la FUNDACION AGRICOLA LAZARO DURAN; por lo que en los adelante se denominará FEDERACION AGRICOLA LAZARO DURAN

Artículo 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 238-97 que crea el Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(G. O. No. 9955, del 31 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-97

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 290, de fecha 30 de junio de 1966, que crea la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, establece que dicha secretaría es el